

en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utiel, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Variante Utiel:

Día 22 de abril de 2002:

Horas: De nueve a diez. Parcelas: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Horas: De diez a once. Parcelas: 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20 y 21.

Horas: De once a doce. Parcelas: 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.

Horas: De doce a trece. Parcelas: 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40.

Horas: De trece a catorce. Parcelas: 41, 42, 43, 44, 45 y 46.

Día 23 de abril de 2002:

Horas: De nueve a diez. Parcelas: 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55.

Horas: De diez a once. Parcelas: 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 66.

Horas: De once a doce. Parcelas: 67, 68, 70, 71, 72, 74, 75, 76 y 77.

Horas: De doce a trece. Parcelas: 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86.

Horas: De trece a catorce. Parcelas: 87, 89, 90, 91, 93 y 94.

Día 24 de abril de 2002:

Horas: De nueve a diez. Parcelas: 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104 y 105.

Horas: De diez a once. Parcelas: 106, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115.

Horas: De once a doce. Parcelas: 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124 y 125.

Horas: De doce a trece. Parcelas: 126, 127, 128, 129, 130, 132, 133, 134 y 135.

Horas: De trece a catorce. Parcelas: 136, 137, 138, 140, 141 y 142.

Día 25 de abril de 2002:

Horas: De nueve a diez. Parcelas: 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150 y 151.

Horas: De diez a once. Parcelas: 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 y 162.

Horas: De once a doce. Parcelas: 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171.

Horas: De doce a trece. Parcelas: 172, 173, 174, 175, 176, 178, 179, 181 y 182.

Horas: De trece a catorce. Parcelas: 183, 185, 186, 187, 188 y 190.

Día 29 de abril de 2002:

Horas: De nueve a diez. Parcelas: 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198 y 199.

Horas: De diez a once. Parcelas: 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207 y 209.

Horas: De once a doce. Parcelas: 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 218 y 219.

Horas: De doce a trece. Parcelas: 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228.

Horas: De trece a catorce. Parcelas: 229, 230, 232 y 233.

Además de los medios antes citados se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Levante» y «Las Provincias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-

to Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deben comparecer los titulares del bien y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplada en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que, en el plazo de quince días (que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento que se produzca el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación).

Los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (calle Joaquín Ballester, número 39, 46071) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias citadas.

Valencia, 11 de marzo de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ismael Ferrer Domínguez.—10.174.

Anuncio de información pública del estudio informativo: Localización, dimensionamiento y proyecto de área de servicio en la autopista Santiago-Ourense. Tramo: Santiago-Alto de Santo Domingo.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 13 de marzo de 2002, ha sido aprobado provisionalmente el estudio informativo de referencia, sometiendo las ubicaciones de las áreas a información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley 25/1998, de 29 de julio, de Carreteras, y en los artículos 34 y concordantes del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, los interesados pueden presentar ante esta Demarcación de Carreteras, dentro del plazo de treinta días hábiles, contando a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sus alegaciones y observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la alternativa G.1 seleccionada en el referido estudio informativo.

Dicho estudio informativo estará expuesto a disposición del público en los Ayuntamientos de Santiago de Compostela, Teo, Vedra, Boqueixón, A Estrada, Silleda, Lalín y Dozón, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1-1.º, A Coruña.

A Coruña, 15 de marzo de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Manuel Piris Ruesga.—10.878.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de los Estatutos, de 21 de enero de 2002, de la «Agrupación del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (ACAP)» (depósito número 8.016).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgá-

nica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

El acta de constitución, suscrita por el Presidente de la Comisión Gestora, don Pedro Javier Figueroa Fernández, y por el Secretario de actas, don Juan Ángel Figueroa Fernández, fue presentada por don Pedro Javier Figueroa Fernández, mediante solicitud número 5450-593-5242, de fecha 21 de enero de 2002.

Los estatutos están firmados por todos los promotores, en todas sus páginas.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 14 de marzo de 2002.—La Dirección General.—10.290.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de los Estatutos, de 17 de enero de 2002, de la Asociación Española de Fabricantes de Mobiliario Urbano y Parques Infantiles (depósito número 7.995).

Tras cumplimentarse toda la documentación, ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al cumplirse los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

El acuerdo unánime por el que se aprueban los Estatutos fue adoptado en reunión celebrada el 30 de octubre de 2001.

El acta fundacional, firmada por todos los promotores, don Jaime Alcaer Peralta, don Alfonso Muñoz Escudero, don Domingo Teja García, don Francisco López Gil, don José Flechoso Sierra, don Francisco Yoller Elburgo, don Óscar Sanz Azcona, don José Luis Sanz García y don Richard Corchero, ha sido presentada por don Juan Manuel Chamorro Novillo, con número de solicitud 4129-455-3935.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 14 de marzo de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—10.287.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de la modificación de Estatutos, de 20 de febrero de 2002, de la Asociación Sindical de Mandos del Grupo Valeo (AS-MAVAM), con código de identificación fiscal G-23424922 (depósito número 8.012).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, que amplía su ámbito a nacional, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

El acuerdo por el que se aprueban los nuevos Estatutos fue adoptado en asamblea general extraordinaria, celebrada el día 5 de abril de 2001, a la que asistieron 47 afiliados y cuya aprobación contó con la unanimidad de los asistentes.

La certificación del acuerdo ha sido firmada por el Secretario general de la Asociación, don Miguel Álvarez Gómez; el Vocal don Emilio García Ocaña, y el Secretario de actas, don Antonio Orpez Ortega, y presentada por don Alvaro Hernando de Larramendi Samaniego, con número de solicitud 16532-1956-16441, de fecha 20 de febrero de 2002.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncio de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 14 de marzo de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—10.288.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de la modificación de los Estatutos acordada por unanimidad en reunión celebrada por la Asamblea General extraordinaria de 21 de junio de 2001 de la Asociación de Gráficos Productores y Exportadores de Libros (AGRAEL) (depósito número 1.765).

Ha sido admitido el depósito de acuerdo de modificación de estatutos de la citada asociación, solicitado por doña Carmen Magallón Dueñas el 17 de enero de 2002, tramitado con el número 4637-491-4563, una vez cumplimentada la documentación requerida por esta Dirección General al haberse observado los requisitos establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La certificación del acuerdo ha sido suscrito por el Presidente de la Asociación don Juan Castaño García y por el Secretario don José Ignacio García García. Según consta en tal certificación, en la reunión celebrada al efecto por la Asamblea Extraordinaria se han redactado nuevos estatutos, modificándose los anteriores.

En virtud de lo expuesto, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 14 de marzo de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—10.292.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de la modificación de Estatutos de 14 de febrero de 2002, de la «Asociación de Centrales de Planificación y Compra de Medios Publicitarios» (depósito número 4.225).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos pre-

vistos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical.

Dicha modificación, por la que se cambia el artículo 3 de los Estatutos, fijando el domicilio social en la calle Conde Peñalver, 52, primero D, de Madrid, fue aprobada por unanimidad en reunión de la Junta directiva de la asociación que tuvo lugar el día 11 de febrero de 2002.

El nuevo texto de los Estatutos y el certificado del acta de la reunión han sido presentados por el Secretario de la asociación, don Luis A. Petit Asumendi, facultado para actuar en representación de la misma, con número de solicitud 14102-1692-13913.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de marzo de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—10.289.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de los Estatutos de «Ami-Federación de Trabajadores y Técnicos» (depósito número 8.001).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada Federación, solicitado mediante escrito de fecha 29 de enero de 2002, tramitado con el número 9260-1035-9253, una vez cumplimentada la documentación requerida por este centro directivo, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La presente Federación ha sido constituida en fecha 2 de enero de 2002, aportándose sus Estatutos debidamente suscritos por los presidentes de las asociaciones que se federan.

Se federan en esta Federación la «Asociación Nacional de Empleados de Banca» (ANEB). Según acuerdo tomado por la Asamblea General, aportándose certificación de tal acuerdo suscrito por el Presidente, don José Solasa Herrero, y «La Asociación de Mandos Intermedios», según acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo, aportándose igualmente certificación de dicho acuerdo firmado por su Presidente, don Rafael González Ramilo.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de marzo de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—10.272.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de los Estatutos del «Sindicato Independiente de Mutuas de Accidentes de Trabajo» (SIMAT) (depósito número 7.985).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos del citado sindicato, recibido en esta Dirección General el 28 de diciembre de 2001, al haberse

observado los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8), una vez cumplimentada el 15 de febrero de 2002 la documentación solicitada por este centro directivo por requerimiento de fecha 21 de enero de 2002.

El acta del acuerdo de constitución, de fecha 5 de abril de 2001, ha sido firmada por los promotores don Celestino Menéndez Suárez, don José Antonio Noste Palacios, don Arturo Arizaga Junquera, don José Eloy Fernández Avello, don Fernando López Fontaneda y don Antonio Trujillo Rubio.

En virtud de lo expuesto, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 14 de marzo de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—10.274.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de los Estatutos de 21 de enero de 2002 del «Sindicato Penitenciario de Laborales» (SPL) (depósito número 8.015).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

El acta de constitución, suscrita por la coordinadora de la Comisión Gestora, doña María Yolanda Agraz Laserna, y la Secretaria de actas, doña Juana García Cascales, fue presentada por doña María Yolanda Agraz Laserna, mediante solicitud número 5452-594-5232, de fecha 21 de enero de 2002.

Los Estatutos están firmados por todos los promotores, en todas sus páginas.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 14 de marzo de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—10.283.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de los Estatutos del «Sindicato Nacional de Asalariados del Transporte» (Sinatrans B) (depósito número 7.965).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos del citado sindicato, recibido en esta Dirección General el 12 de noviembre de 2001, al haberse observado los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8), una vez cumplimentado el 4 de marzo de 2002 la documentación solicitada por este Centro Directivo mediante requerimiento.

El acta del acuerdo de constitución, de fecha 10 de noviembre de 2001, ha sido suscrita por los promotores don Esteban de la Villa Porras, Héctor